

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso de ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

12347 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes existentes en toda España, para su provisión en concurso ordinario número 247.

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncia para su provisión por concurso entre Registradores, conforme a los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y 496 y siguientes de su Reglamento.

Registros	Tribunales Superiores de Justicia
Sabadell número 1-I (*).	Cataluña.
Sabadell número 1-II (*).	Cataluña.
Sabadell número 1-III (*).	Cataluña.
Sabadell número 2-I (*).	Cataluña.
Sabadell número 2-II (*).	Cataluña.
Sabadell número 2-III (*).	Cataluña.
Madrid número 33.	Madrid.
Madrid número 9.	Madrid.
Murcia número 3-I (**).	Murcia.
Murcia número 3-II (**).	Murcia.
Talavera de la Reina número 1.	Castilla-La Mancha.
Madrid número 6.	Madrid.
Villarreal/Vila-Real número 1.	Valencia.
Briviesca.	Castilla y León.
Motilla del Palancar.	Castilla-La Mancha.
Icod de los Vinos.	Canarias.
Infiesto.	Asturias.
Calamocha.	Aragón.
Astudillo.	Castilla y León.
A Fonsagrada.	Galicia.
Fuengirola número 2.	Andalucía.
Daroca.	Aragón.
Logrosán.	Extremadura.
Pina de Ebro.	Aragón.
Granollers número 1.	Cataluña.

Registros	Tribunales Superiores de Justicia
Ponte Caldelas.	Galicia.
Becerrea.	Galicia.
Antequera.	Andalucía.
Mérida número 1.	Extremadura.
Orgiva.	Andalucía.
Marchena.	Andalucía.
Barbate.	Andalucía.
Valverde del Camino.	Andalucía.
Alcaraz.	Castilla-La Mancha.
Salas de los Infantes.	Castilla y León.
Alhama de Granada.	Andalucía.
Gernika/Lumo.	País Vasco.
Saldaña.	Castilla y León.
Torrent número 1.	Valencia.

(*) En régimen de división personal. Orden de 14 de mayo de 1998.

(**) En régimen de división personal. Orden de 14 de mayo de 1998. Se estudiará la posible segregación del Registro de la Propiedad de Murcia número 3, hoy unido al Mercantil Provincial.

Los señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que habrán reseñado el número y la fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12348 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el sistema previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por la Resolución de 22 de diciembre de 1997.

Por Resolución de 22 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el sistema previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. En el anexo III de dicha Resolución figura la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas en esta convocatoria.

Habiéndose presentado por el Vocal del Tribunal titular don Serafín Mancheño García-Lajara solicitud de abstención de intervenir en dichas pruebas por incurrir en las circunstancias previstas en la base 5.1 de la convocatoria, procede declarar su baja en el mismo, no procediendo su sustitución, al haberse iniciado ya las pruebas selectivas.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Tributaria, Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidentes de los Tribunales.